



**Concejo Municipal  
Santa Rosa de Osos**

**ACUERDO NÚMERO 029  
(28 de diciembre de 2016)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA DE SANTA ROSA DE OSOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA,** en uso de sus facultades constitucionales y legales conferidas por el artículo 313 de la constitución en su numeral 6, y en especial las conferidas por las leyes 101 de 1993, 136 de 1994, 617 de 2000, 909 de 2004, 1551 de 2012, y los decretos 785 de 2005, 2484 de 2014 y 1083 de 2015, y

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ESTRUCTURA. ADÓPTESE** La siguiente estructura administrativa de la Alcaldía del Municipio de Santa Rosa de Osos – Antioquia, la cual quedará de la siguiente manera:

<b>DENOMINACIÓN DE LOS CARGOS</b>	<b>CÓDIGO GRADO PLAZAS</b>		
	<b>NIVEL DIRECTIVO</b>		
Alcalde	005		1
Sec. de Despacho (Gobierno y Servicios Administrativos)	020	001	1
Sec. de Despacho (Hacienda)	020	001	1
Sec. de Despacho (Planeación y Ordenamiento Territorial)	020	001	1
Sec. de Despacho (Educación y Cultura)	020	001	1
Sec. de Despacho (Deporte)	020	001	1
Sec. de Despacho (Agropecuaria y Recursos Naturales)	020	001	1
Sec. de Despacho (Desarrollo Social)	020	001	1
Sec. de Despacho (Infraestructura)	020	001	1
Sec. de Despacho (Tránsito y Transporte)	020	001	1
Dirección Local de Salud	080	001	1
Periodo Fijo (Control Interno)	006		1

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Ejecutivo Municipal con fundamento en el Artículo 315 numeral 7 de la Constitución Política de Colombia podrá crear, suprimir o fusionar, los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos, sin exceder de los montos autorizados por el Gobierno Nacional de las dependencias de la Entidad territorial para que funcione correctamente, siempre y cuando no afecten la estructura administrativa aprobada en el presente Acuerdo y el Presupuesto Oficial del año 2017 en lo relacionado con los salarios y sus demás componentes inherentes a nómina, en las cifras globales aprobadas en el Acuerdo municipal número 022 del 25 de noviembre de 2016.

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorícese al Ejecutivo Municipal a realizar todos los traslados presupuestales y demás movimientos necesarios para la adopción de la Estructura Administrativa y la organización de todas las dependencias de la Administración para su correcto funcionamiento, de conformidad con el estudio técnico presentado con el proyecto de acuerdo.

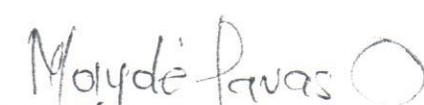
**ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Santa Rosa de Osos, a los 28 días de diciembre de 2016.

**EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO EL DÍA VEINTIDÓS (22) DE DICIEMBRE DE 2016 Y EN PLENARIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO EL DÍA VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE 2016.**



JOHN JAIME ÀLVAREZ LOPERA  
Presidente



MAYDÉ JHULIANA PAVAS OTALVARO  
Secretaria General

CONCEJO MUNICIPAL

El presente Acuerdo fue aprobado surtiendo el procedimiento establecido en el Artículo 73 de la ley 136 de 1994, al haberse<sup>a</sup> dado dos debates reglamentarios

~~Santa~~ Rosa de Osos, 30 de diciembre de 2016.

~~El Acuerdo Municipal N°029 fue sancionado en esta fecha.~~

**PRESIDENTE:**

**SECRETARIA:**

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos, 30 de diciembre de 2016.

El Acuerdo Municipal N°029 fue sancionado en esta fecha.

## EJECUTIVO MUNICIPAL:

## EL SECRETARIO:

**CERTIFICO**

Que el Acuerdo Municipal N°0029 que antecede, fue publicado hoy 30 de diciembre de 2016.

## EL SECRETARIO:

**DIRECCIÓN DE ASESORIA LEGAL  
Y DE CONTROL.**

No. 6652

No. \_\_\_\_\_  
Fecha: 10-01-17

**DEPARTAMENTO DE  
SECRETARÍA GENERAL  
SUBSECRETARÍA JURÍDICA**

REVISADO

Medellin

### El Gobernador, o su Delegado

Dirección de Asesoría Legal y de Desarrollo